



Departamento de RR. HH.

Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, Montevideo - Uruguay

AVISO DE PUESTO VACANTE

Se organiza una convocatoria para la presentación de candidaturas internas y externas a fin de cubrir la vacante siguiente:

No.:	037/2014
Grado:	NO A
Título:	Coordinador/a del Programa
Tipo del contrato:	FT
Duración del contrato:	12 meses
Lugar de destino:	OIT/Cinterfor-Montevideo, Uruguay
Fecha de clausura:	29 de octubre de 2014

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I del Estatuto del Personal todos los concursos estarán abiertos a los candidatos internos, vale decir los funcionarios titulares, así como los funcionarios con contratos de duración determinada que hayan completado su período de prueba a la fecha de clausura de esta convocatoria. Los funcionarios que presten servicio en proyectos de cooperación técnica, excepto aquellos que estén destacados en otro empleo en la Oficina, así como los funcionarios nombrados de conformidad con el Reglamento aplicable a las condiciones de empleo de los funcionarios con contrato de corta duración, no tendrán derecho a participar como candidatos internos. Podrán presentarse como candidatos externos.

El nombramiento podrá ser inicialmente efectuado en un grado inferior al del puesto.

No se aceptarán las candidaturas recibidas después de la fecha de clausura.

COORDINADOR DE PROGRAMA-NO A

PROYECTO URU/14/01/URU

ANTECEDENTES

El Proyecto URU/14/01/URU comprende las acciones a ser desarrolladas bajo la responsabilidad de la OIT, en el marco del Programa "Justicia e Inclusión"¹. Este último programa abarca las acciones delegadas, mediante la modalidad de subvenciones, en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como solicitante principal de la subvención, y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONUD), y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Hacen parte en calidad de asociados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Sistema Penitenciario Catalán.

El objetivo general del Programa Justicia e Inclusión consiste en *contribuir a la mejora de la cohesión social en Uruguay a través de la consecución de un sistema de justicia penal eficiente y respetuoso con la protección de los Derechos Humanos.*

Son sus objetivos específicos:

1. Apoyar la reforma integral de la política de justicia penal con especial hincapié en la implementación de una nueva legislación en el ámbito penal y reforzar la instrumentación de penas alternativas así como el reforzamiento del funcionamiento institucional del sistema carcelario, con especial atención a la capacitación del personal desde una perspectiva de Derechos Humanos.
2. Apoyar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos en los centros de internación de privados de libertad de Uruguay, apoyando la mejora de las condiciones de vida de los presos, con especial atención a las cuestiones de salud y educación, promoviendo la reinserción social y profesional de los presos, con especial atención en los menores infractores y mujeres presas con hijos a cargo.

En el caso de OIT, se le ha asignado la responsabilidad por la ejecución de las acciones correspondientes a los siguientes sectores de intervención y resultados:

Sector de intervención 2: Reforma administrativa y fortalecimiento de las capacidades del sistema de medidas privativas y no privativas de libertad

Resultado 2.3. Los sistemas de libertad asistida y libertad vigilada han sido fortalecidos, reforzando el régimen de seguimiento, formación de los recursos humanos y del conocimiento de sus potencialidades de aplicación por parte del Poder Judicial

Sector de intervención 4: Educación en centros de internación de privados de libertad

¹ Denominación adoptada luego de la probación al Proyecto "Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad", ejecutado por el Gobierno de Uruguay a través de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y financiado por la Unión Europea (Convenio UE DCI-ALA/2011/22492).

Resultado 4.1. Una estrategia nacional de educación en cárceles en los niveles de educación primaria, secundaria y técnica está siendo implementada por parte de un personal capacitado.

Sector de intervención 5: Promoción de la inserción laboral de las personas liberadas de penas de prisión.

Resultado 5.1. Un sistema integral de promoción de la inserción sociolaboral de las personas privadas de libertad ha sido creado y funciona eficientemente con un personal capacitado para el desempeño de sus funciones.

Estos términos de referencia describen las funciones, calificaciones requeridas, competencias y valores fundamentales del cargo de Oficial Nacional que tendrá la responsabilidad por la coordinación general de las acciones encomendadas a OIT.

DESCRIPCION GENERAL

El Oficial Nacional tiene a su cargo la gestión directa y la coordinación general de la totalidad de las actividades previstas en el proyecto, bajo cada uno de los resultados previstos. Trabaja bajo la supervisión directa del Director de OIT/Cinterfor. Es responsable por la sistematización de la información referida a la ejecución técnica y financiera del proyecto, así como de la elaboración de las propuestas de informes parciales y final.

Se trata de un puesto de Cooperación Técnica, por lo tanto no involucra ninguna expectativa respecto a la renovación ni modificación hacia otro tipo de contratación dentro de la Organización.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Establecer un plan de trabajo general del proyecto, tomando en consideración el marco lógico y el presupuesto destinado a su ejecución.
2. Dar seguimiento y controlar el adecuado progreso del proyecto, mediante la revisión, la verificación y el análisis del plan de trabajo, y su correspondencia con las actividades ejecutadas.
3. Programar y controlar la gestión de los recursos destinados a la ejecución del proyecto.
4. Coordinar la ejecución de las actividades previstas, asegurando el correcto desarrollo de las tareas a ellas vinculadas, tales como la elaboración de términos de referencia, identificación, selección de consultores y contratación de consultores, especificación de condiciones y procedimientos para la realización de adquisiciones, control de calidad de los productos generados, correspondencia con los plazos de ejecución programados, y adecuación financiera a las previsiones presupuestales del proyecto.
5. Coordinar con las oficinas y departamentos de la OIT involucrados en la supervisión, seguimiento y apoyo al proyecto los aspectos tanto técnicos como administrativos que se requieran para el normal y eficiente desarrollo del proyecto.

6. Supervisar el trabajo del personal del proyecto, tanto aquellos que hacen parte de su unidad ejecutora (asistente de programas y auxiliar administrativo), como de los consultores externos contratados.
7. Participar de las reuniones, talleres, seminarios u otro tipo de actividades organizadas en el marco del proyecto, así como en otras externas que por su vínculo con los temas del mismo lo ameriten, asumiendo la representación del Proyecto.
8. Mantener reuniones de coordinación con los restantes asociados en la ejecución (OPP, CND, OPS, PNUD, UNICEF) a efectos de asegurar la correcta articulación entre los resultados a cargo de OIT y los restantes resultados generales del Programa "Justicia e Inclusión" del que este proyecto hace parte.
9. Asegurar el involucramiento de las contrapartes del proyecto – Instituto Nacional de Rehabilitación y Sistema de Rehabilitación Penal Adolescente- a lo largo del desarrollo del proyecto, y en la implementación de las actividades previstas.
10. Preparar informes de carácter intermedio y final, así como toda aquella documentación requerida en virtud de las normas de OIT para los proyectos de cooperación o exigida por el donante.

FUNCIONES GENERICAS:

1. Revisar y analizar planes y prioridades de desarrollo específicos de países, datos socioeconómicos, informes y otras informaciones relevantes; identificar áreas potenciales de proyectos de cooperación técnica y suministrar análisis escritos sobre las averiguaciones a la dirección.
2. Controlar el progreso de los programas, proyectos y actividades de la OIT mediante la revisión, la verificación y el análisis de planes de trabajo, informes de progresos, informes finales y otros datos para asegurar su claridad, coherencia e integridad.
3. Supervisar los departamentos correspondientes de la Sede y la oficina regional, organismos de ejecución, oficinas gubernamentales, mandantes y otras organizaciones para facilitar la aplicación y alcanzar los objetivos.
4. Prestar apoyo de programación y administrativo en programas y proyectos en áreas de responsabilidad.
5. Preparar instrucciones, informes periódicos y datos estadísticos sobre el estado de las actividades de programas/proyectos.
6. Reunir y preparar datos básicos necesarios para la planificación y la negociación de actividades de programas/proyectos, teniendo en cuenta diferentes enfoques y métodos alternativos para el diseño de proyectos, la gestión, la identificación de problemas y la resolución de problemas.
7. Supervisar documentos retrasados, aclarar información y responder a preguntas sobre requisitos de autorización y procesamiento.
8. Ayudar en la programación y el control de recursos provenientes de todos los orígenes de fondos, preparar estimaciones de presupuestos y previsiones de gastos mediante el análisis y el control de la situación de recursos en comparación con actividades planificadas y la realización de recomendaciones a la dirección para tomar medidas correctoras.
9. Ayudar en el desarrollo y el mantenimiento de sistemas de información computerizados para su utilización en el control y la información de actividades y su rendimiento.

10. Participar en la organización de conferencias, seminarios, talleres, sesiones formativas y reuniones.
11. Redactar en, o traducir a, idioma(s) local(es) boletines informativos, correspondencia oficial, declaraciones y discursos y otros materiales de información pública.
12. Realizar misiones a lugares donde se desarrollen proyectos, normalmente acompañando a otros funcionarios.
13. Realizar otras tareas cuando lo asigne el supervisor.

CALIFICACIONES REQUERIDAS

Nivel de instrucción: Título terciario, preferentemente de posgrado en áreas vinculadas al campo de las políticas públicas.

Experiencia: Un mínimo de dos años de experiencia en coordinación/gestión de proyectos a nivel nacional en áreas vinculadas al campo de las políticas públicas, en particular en los temas abarcados por el proyecto.

Idiomas: Perfecto dominio del castellano. Buen conocimiento del inglés.

Competencias profesionales: Conocimientos en materia de planificación y presupuestos, administración y gestión de proyectos. Capacidad para relacionarse con ámbitos institucionalmente diversos. Capacidad de comunicarse correctamente oralmente y por escrito. Capacidad para aclarar información. Capacidades organizativas. Capacidad para trabajar por iniciativa propia y como parte de un equipo. Capacidad para supervisar personal. Habilidades para trabajar con aplicaciones informáticas básicas (office).

Disponibilidad: tiempo completo durante el periodo de contrato.

COMPETENCIAS Y VALORES FUNDAMENTALES

La persona seleccionada debe cumplir y respetar los principios y valores fundamentales definidos por la OIT: integridad y transparencia; confidencialidad; sensibilidad a la diversidad; orientación al aprendizaje y al intercambio de conocimiento; orientación al cliente; orientación al cambio; asume la responsabilidad respecto al desempeño; orientación a la calidad; y colaboración.

CANDIDATURAS

Las solicitudes, incluyendo CV actualizado, se recibirán hasta el 29 de octubre de 2014, únicamente a la cuenta de correo recruitment-mvd@oitcinterfor.org, indicando en el "asunto" del mensaje "Candidatura vacante Oficial Nacional OIT Programa Justicia e Inclusión".

EXAMEN PRÁCTICO Y ENTREVISTA

Se solicitará a los/as candidatos/as preseleccionados/as que se sometan a un proceso de evaluación técnica mediante entrevistas que serán convocadas por la OIT.

SÓLO DE RECIBIRÁN CANDIDATURAS DE NACIONALES O RESIDENTES
SÓLO SE CONTACTARÁ A LOS/LAS CANDIDATOS/AS CUYAS CANDIDATURAS SEAN
PRESELECCIONADAS